



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

**JUZGADO VEINTITRÉS (23) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

Referencia : ACCIÓN DE TUTELA
Radicación : 2020-143
Demandante : ANDERSSON RODRIGUEZ CASTRO
Demandado : DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
Asunto : ADMITE

Visto el informe secretarial que antecede y por reunir los requisitos legales se **ADMITE** la Acción de Tutela presentada por el señor **ANDERSSON RODRIGUEZ CASTRO**, quien actúa en nombre propio, contra la **DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL**, en consecuencia, para su tramitación se dispone:

- 1) **NOTIFÍQUESE** por Secretaría, al Represente Legal de la **DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL**; con entrega de copia de la demanda y sus anexos. De no ser posible, **practíquese** la diligencia mediante oficio, telegrama o por otro medio expedito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ley 2591 de 1991. De tal circunstancia se dejará constancia en la referida acta de notificación.
- 2) La Entidad accionada deberá informar a este Juzgado:
 - a. El tramite dado al incidente sufrido por el accionante, anexar la historia clínica del mismo, junto con las solicitudes realizadas por él y las respuestas dadas por la entidad.

Para efectos de remitir la documentación solicitada, se concede a la entidad accionada el término improrrogable de **dos (2) días**, contados a partir de la fecha en que sea notificada la presente providencia. **ADVIÉRTASELE** que en caso de no allegar la documentación solicitada, se tendrán por ciertos los hechos en que se fundamenta la acción y se entrará a resolver de plano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Decreto Ley 2591 de 1991.

- 3) **NOTIFÍQUESE** a la parte accionante y/o su apoderado la presente decisión por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Maria Teresa Leyes Bonilla
MARIA TERESA LEYES BONILLA
Juez